



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 01972 -2023-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 10 NOV 2023

Vistos, la Orden de Proyección N° 2308-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Expediente N° 04844548/03876301), acumulados en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 -Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas Superior Públicos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas» y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU, Modificación del documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU;

Que, conforme lo establecido en el numeral 7.3.3. del Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU, «(...) La DRE remite al Minedu la convocatoria aprobada, la cual contiene el cronograma, por lo menos con (5) días calendarios. (...)»;

Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N° 2308-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 30512, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1° CONVOCAR al proceso de selección de director/a general de las Escuelas Superiores de Formación Artística Pública del ámbito jurisdiccional de la



Dirección Regional de Ayacucho, el mismo que se desarrollará conforme el cronograma detallado en el Anexo adjunto a la presente.

2° DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

3° TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad.



Regístrese y Comuníquese

Dr. César Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho



OWPF/DREA
HHTM/DOA
JMRR/APER(e)
REMO/TA
Proy. 2308-2023

SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Dr. Desiderio César Mojote Ventura
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR/A GENERAL DE ESFA PÚBLICOS

La Dirección (Gerencia) Regional de Educación de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de **Director/a General** de la(s) siguientes ESFA públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA ESFA	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
0419960	CONDORCUNCA	PUESTO	AYACUCHO	HUAMANGA
0419978	FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	PUESTO	JESUS NAZARENO	HUAMANGA

Para postular en los procesos de encargatura del puesto y de función de Director/a General, el/la postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director/a general de ESFA Público:

- Ser docente nombrado o contratado, o personal jerárquico, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Título de artista profesional o docente en arte o grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo y especialidad(es) que ofrece la ESFA.
- Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director/a general es el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	20/11/2023	01/12/2023
2	Inscripción y registro de los postulantes	07 días calendario*	23/11/2023	01/12/2023
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	hasta 03 días hábiles	04/12/2023	05/12/2023
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	hasta 02 días hábiles	06/12/2023	06/12/2023
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	07/12/2023	07/12/2023
			11/12/2023	11/12/2023
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	12/12/2023	12/12/2023
	Definición del puntaje	01 día hábil	13/12/2023	13/12/2023
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	14/12/2023	14/12/2023
	3.3 Entrevista personal	hasta 03 días hábiles	15/12/2023	18/12/2023
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	19/12/2023	19/12/2023
	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	20/12/2023	20/12/2023
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día hábil	21/12/2023	21/12/2023
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 03 días hábiles	22/12/2023	28/12/2023



*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- f) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- g) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Los/las docentes interesados/as deben ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación según el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el/la postulante debe presentar su expediente manual o virtual por mesa de partes de la DRE, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Ayacucho, 10 de noviembre de 2023.



Ester Waldimer Paredes Fernández

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho